



MINISTERIO
DEL INTERIOR



NOTA INFORMATIVA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODAS LAS AUTOESCUELAS DE MADRID QUE A PARTIR DEL **PRÓXIMO LUNES 25** DEL PRESENTE MES DE MAYO DE 2015, CON OCASIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PRÁCTICAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN, SE PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 40** EN RELACIÓN CON LOS **APARTADOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 9**, AMBOS DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DE CONDUCTORES, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1295/2003, DE 17 DE OCTUBRE. SU INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA DENEGACIÓN DEL EXAMEN DEL ASPIRANTE CORRESPONDIENTE, CON INDEPENDENCIA DE LA EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD AL DIRECTOR DE LA AUTOESCUELA Y/O AL PROFESOR ACOMPAÑANTE.

LO QUE SE COMUNICA A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

MÓSTOLES 21 DE MAYO DE 2015



CORREO ELECTRÓNICO:

buzon.jptm@dgt.es

ARTURO SORIA, 143
28043-MADRID
TEL: 91 301 85 00
FAX: 91 301 84 84